

RESOLUCION N° 063/16

VISTO:

La solicitud efectuada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en relación al empleado municipal LUIS HECTOR GONZALEZ, Legajo N° 150;

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se disponga el pase del mismo al cementerio municipal San Antonio de Padua, donde cumplirá funciones a partir del día lunes 11 de abril de 2016, pase motivado por la reciente jubilación del agente municipal Arévalo y las razones de servicio presentadas;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que el agente municipal LUIS GONZALEZ, Legajo N° 150, Categoría 18, pase a prestar servicios en el Cementerio Municipal San Antonio de Padua, a partir del día lunes 11 de abril, cumpliendo las tareas que el encargado del área le designe.-

Artículo 2º.-: DEJASE sin efecto en consecuencia, el suplemento de Responsabilidad Técnica, otorgado mediante resolución N° 249/15, y otorgase el de "Insalubridad", a partir de la fecha mencionada en el artículo 1º, el que se mantendrá mientras el referido empleado desarrolle tareas que ameriten el pago del suplemento mencionado.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 7 de abril de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL